ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO MULTIMEDIA, AUDIOVISUAL Y LOS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO

LUGAR Y FECHA

La presente Acta se suscribe en el Sitio de Obra ubicado en Boulevard Atlixcayotl No. 2501 Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl, municipio de Puebla, Puebla, con fecha 10 de septiembre del año 2014.

II. COMPARECIENTES

Por parte de Museo Barroco, S.A. de C.V.: Lic. José Antonio Magallanes García –
Representante del Desarrollador

Por parte de la Secretaría de Educación Pública: Lic. Enrique Jesús Reinoso Dueñas –
Representante de "La Secretaría o SEP indistintamente"

III. INFORMACIÓN CATASTRAL

Cuenta Predial No. 1050892701

Clave Catastral No. 020041600040000

IV. ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN

En la fecha antes indicada, se reunieron los Comparecientes en el Sitio en el que se efectuarán los trabajos Objeto del CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO MULTIMEDIA, AUDIOVISUAL Y LOS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN conforme lo determinado en la Convocatoria al concurso No. SFA-

CP-APP-2014/002 para la Construcción, Equipamiento Museográfico, Operación y Mantenimiento del Museo Internacional del Barroco y el Acta de Fallo y Adjudicación. Haciendo constar lo siguiente:

- a) En "El Terreno" existen vestigios de estructuras correspondientes a un parque de diversiones, existiendo en gran parte de la superficie del mismo losas de concreto y/o pavimento asfáltico, observándose "El Terreno" libre de vegetación y de tierra vegetal.
- b) "La Secretaría" entrega "El Terreno" en cumplimiento con los requerimientos correspondientes establecidos en el "Manifiesto de Impacto Ambiental" y libre de estructuras existentes y escombro sobre el terreno natural.
- c) "La Secretaría" informa que los trabajos de construcción se deben desarrollar de acuerdo con lo establecido en el "Proyecto Ejecutivo" publicado en "El Concurso".
- d) "El Desarrollador" dispone de "El Terreno" en las condiciones recibidas para el comienzo de "Las Obras", incluyendo la extracción de cimentaciones instalaciones subterráneas existentes, nivelación de "El Terreno", terracerías, etc.
- e) "El Desarrollador" manifiesta estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados, que dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de las obras proyectadas y el plan de seguridad requerido.
- f) "La Secretaría" y "El Supervisor de Obra inicial", autorizan a "El Desarrollador" a comenzar inmediatamente los trabajos referentes a la "Etapa de Construcción, Equipamiento Multimedia, Audiovisual y los Recursos Museográficos.

Todos los términos no definidos dentro de la presente acta se entenderán en los términos señalados dentro del Modelo de Contrato de Asociación Público Privada incluido en bases del concurso No. SFA-CP-APP-2014/002.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA DE INICIO DE OBRA:

"EL DESARROLLADOR"

MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.

Lie. José Antonio

Magallanes García

Representante Legal

"LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE PUEBLA

Lic. Enrique desus Reinoso Dueñas

Director General de

⊭dministración